

Monitoreo del Presupuesto General de la República del ejercicio fiscal 2026

Al 28 de febrero del 2026







INTRODUCCIÓN

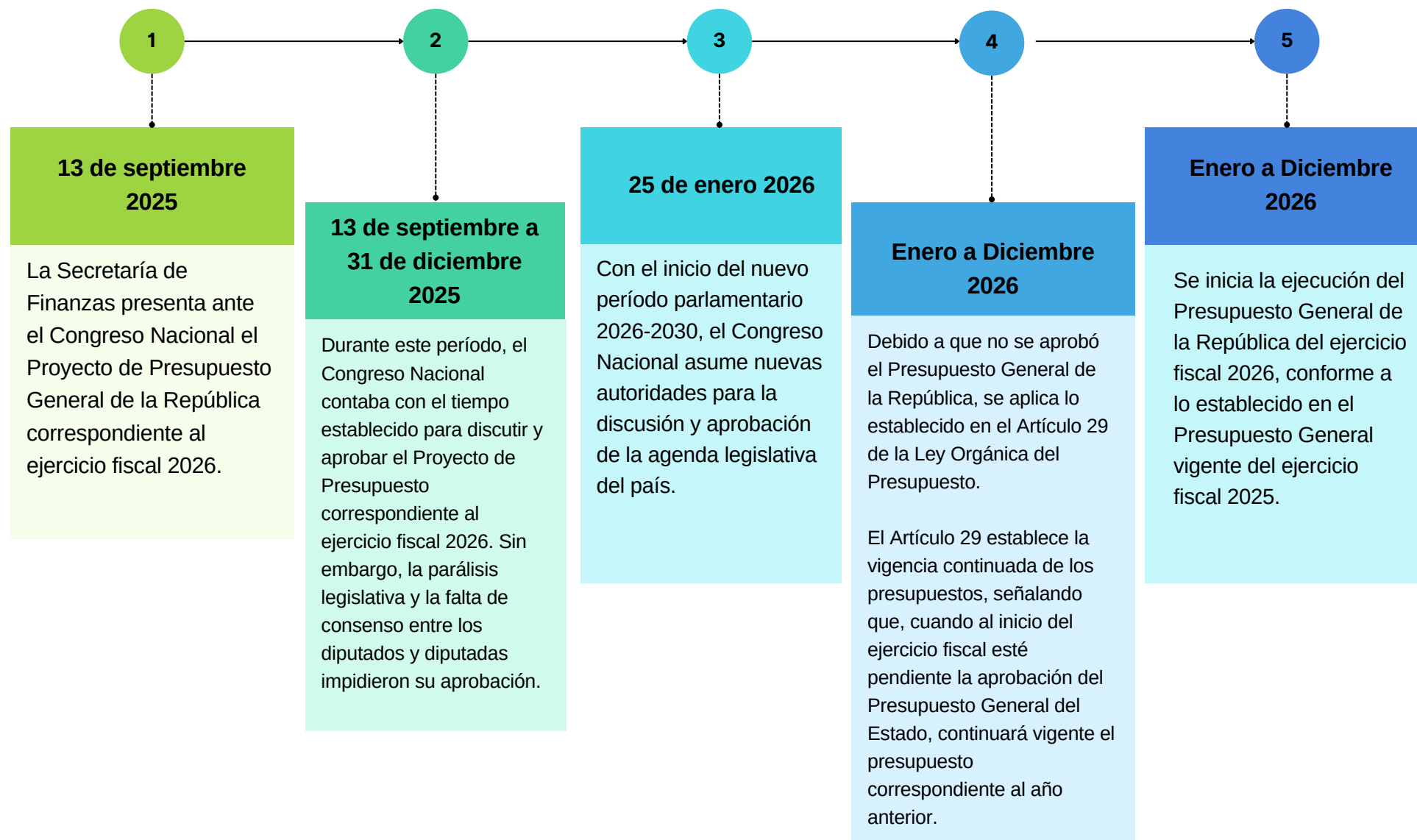


El año fiscal 2026 inicia en un contexto de incertidumbre presupuestaria, al no haberse aprobado el Proyecto de Presupuesto General de la República. De acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto, en ausencia de un nuevo presupuesto aprobado, continúa vigente el correspondiente al ejercicio anterior, es decir, el aprobado mediante el Decreto No. 4-2025. Esta situación plantea desafíos en materia de planificación, transparencia y certidumbre para la gestión de los recursos públicos.

El presente documento analiza los primeros 27 días de ejecución presupuestaria bajo la Administración de Xiomara Castro y el primer mes de la Administración de Nasry Asfura. La información se basa en datos oficiales disponibles en la plataforma de Inteligencia de Negocios de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) al momento de la elaboración de este análisis, con el propósito de aportar elementos técnicos para el seguimiento oportuno de las finanzas públicas.



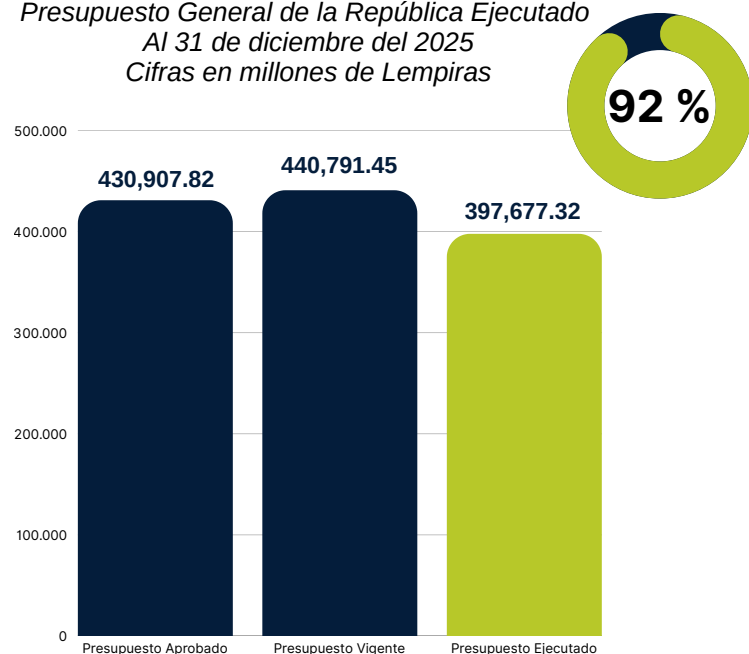
ESCENARIO PRESUPUESTARIO ANTE LA NO APROBACIÓN DEL PGR 2026





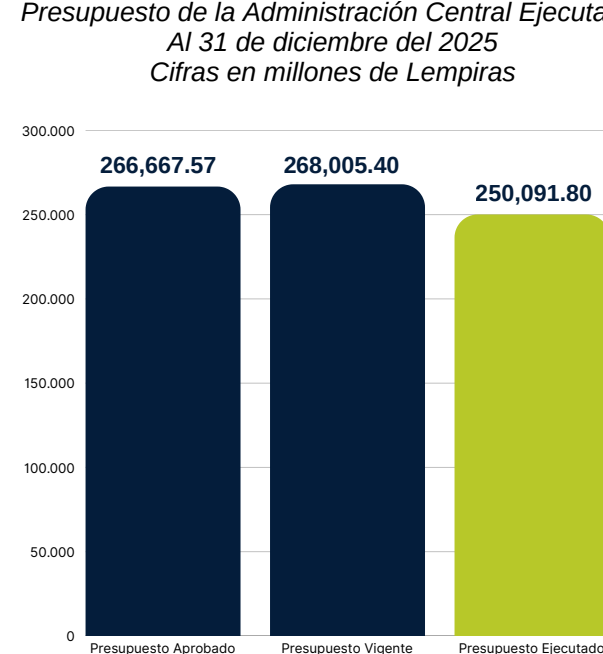
El Presupuesto General de la República para 2025 fue aprobado por un monto de **L430 mil millones**, el cual, tras modificaciones presupuestarias, alcanzó un **presupuesto vigente de L440 mil millones**. De acuerdo con cifras preliminares de la Secretaría de Finanzas, se ejecutaron aproximadamente **L397 mil millones**, lo que equivale al **92%** del presupuesto aprobado.

*Presupuesto General de la República Ejecutado
Al 31 de diciembre del 2025
Cifras en millones de Lempiras*



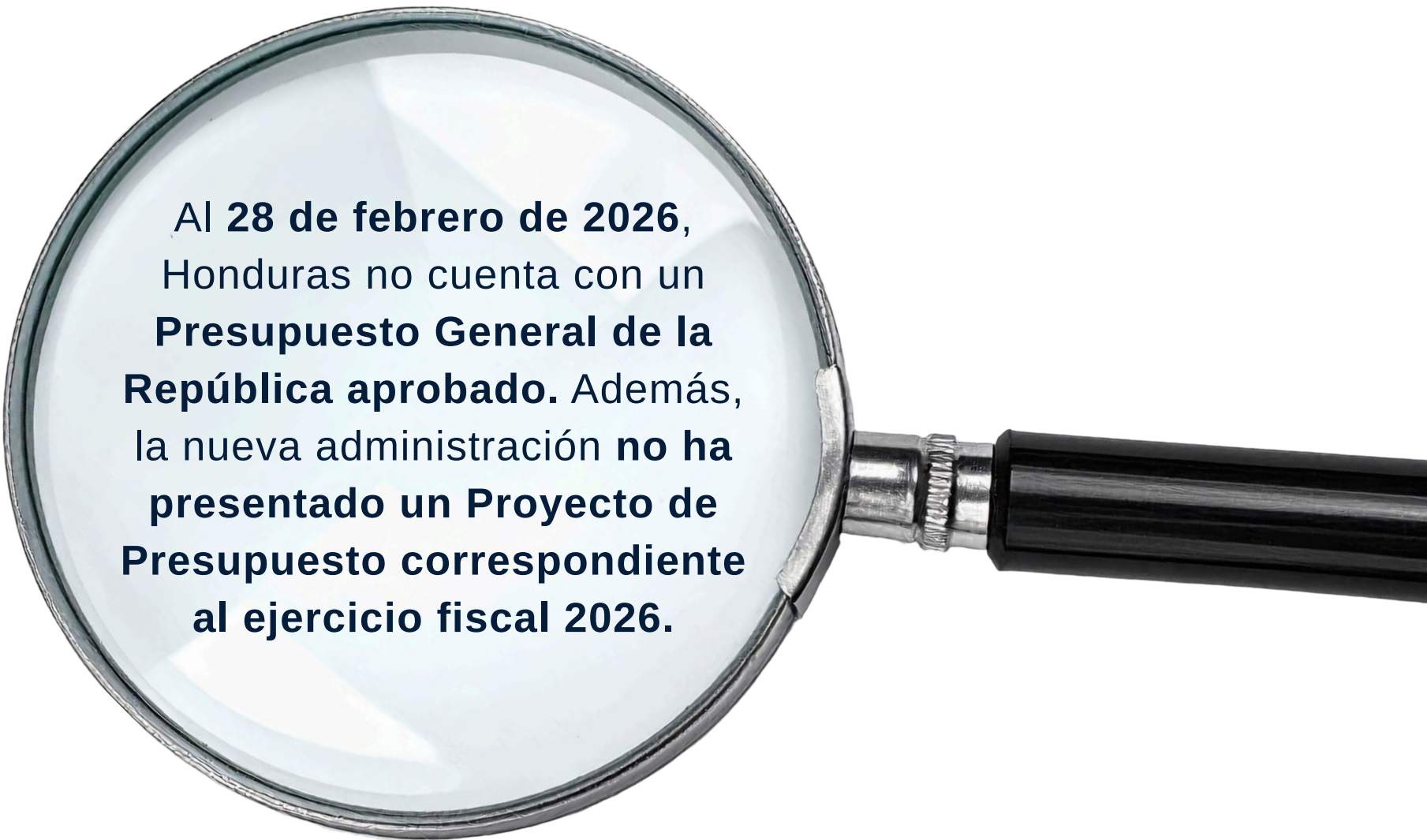
Para la **Administración Central**, en 2025 se aprobó un presupuesto de **L266 mil millones**, el cual, tras modificaciones durante el año, alcanzó un **presupuesto vigente de L268 mil millones**. Al cierre del período, se ejecutaron aproximadamente **L250 mil millones**, lo que equivale al **94%** del presupuesto aprobado.

*Presupuesto de la Administración Central Ejecutado
Al 31 de diciembre del 2025
Cifras en millones de Lempiras*



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).





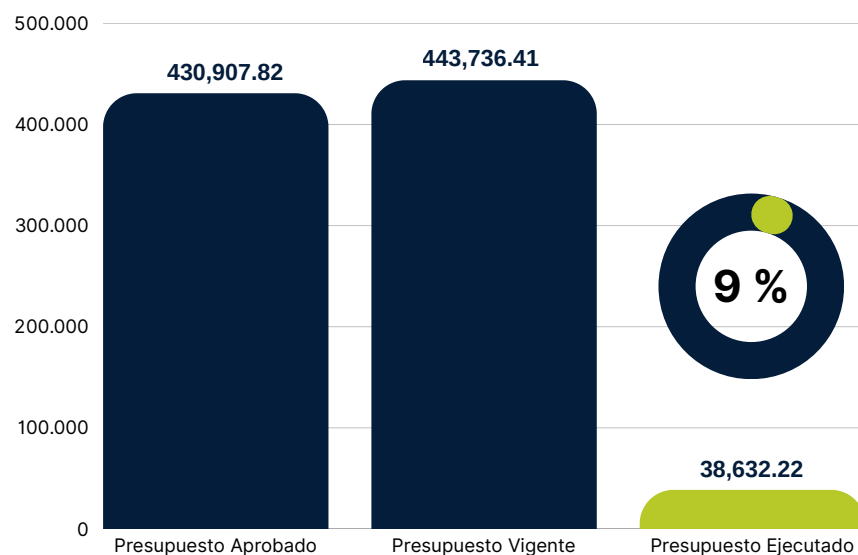
**Al 28 de febrero de 2026,
Honduras no cuenta con un
Presupuesto General de la
República aprobado. Además,
la nueva administración no ha
presentado un Proyecto de
Presupuesto correspondiente
al ejercicio fiscal 2026.**



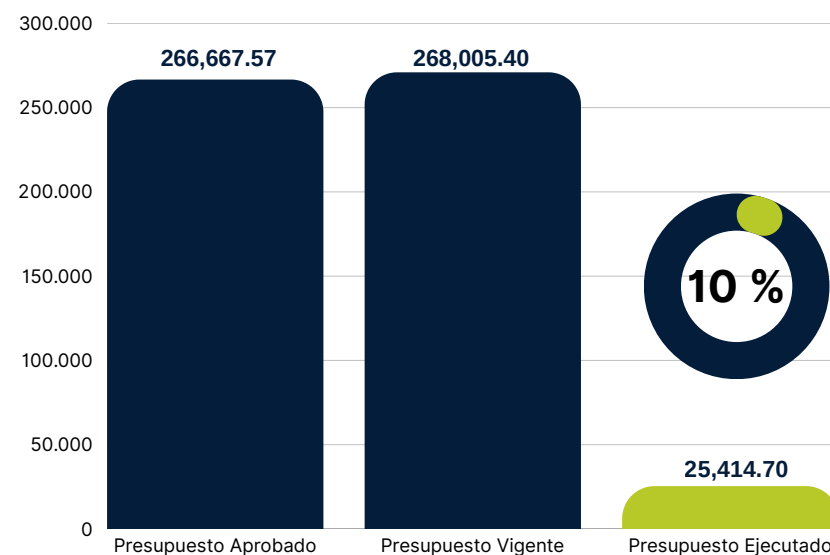
El **presupuesto de ingresos de la Administración Pública**, a febrero, registra un presupuesto vigente de **L443 mil millones**, aproximadamente **L12 mil millones** más que el presupuesto aprobado. De este total, se han recibido **L38 mil millones**, lo que representa el **9 %** del presupuesto vigente.

Para la **Administración Central**, el presupuesto aprobado se mantiene en **L266 mil millones**, mientras que el presupuesto vigente asciende a **L270 mil millones**, alrededor de **L4 mil millones** más que lo aprobado. A la fecha, se han recibido **L25 mil millones**, lo que representa el **10 %** del presupuesto vigente.

*Presupuesto de Ingresos de la Administración Pública
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*



*Presupuesto de Ingresos de la Administración Central
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



De los **L25 mil millones** recibidos en ingresos por la Administración Central, el **92 %** proviene de la **recaudación tributaria**. A febrero, se han recaudado aproximadamente **L23 mil millones**, lo que representa el **14 %** de su presupuesto aprobado. No obstante, se han realizado modificaciones al presupuesto, incrementando la proyección de recaudación tributaria en **L14 mil millones**, alcanzando un presupuesto vigente de **L186 mil millones**.

Por otra parte, los ingresos proyectados mediante **préstamos** se reducen a un presupuesto vigente de **L38 mil millones**, es decir, **L13 mil millones** menos que lo aprobado (**L51 mil millones**). En contraste, los ingresos provenientes de la **colocación de títulos de deuda** aumentaron de un presupuesto aprobado de **L27 mil millones** a un presupuesto vigente de **L30 mil millones**, lo que representa un **incremento del 12 %**

Presupuesto de Ingresos de la Administración Central
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras

Tipo De Rubro	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Recibido	% Recibido
Activos Financieros	20.92	20.86	-0.06	0%	0.00	0%
Ingresos No Tributarios	5,571.22	6,252.25	681.03	12%	1,425.04	26%
Ingresos Tributarios	172,318.24	186,379.85	14,061.61	8%	23,496.05	14%
Préstamos	51,475.22	38,432.58	-13,042.64	-25%	173.95	0%
Rentas De La Propiedad	71.10	197.44	126.34	178%	9.28	13%
Títulos De Deuda	27,599.61	30,985.14	3,385.53	12%	0.00	0%
Transferencias Y Donaciones Corrientes A Instituciones Del Sector Publico	550.00	550.00	0.00	0%	162.07	29%
Transferencias Y Donaciones De Capital	7,939.57	7,192.56	-747.02	-9%	1.51	0%
Ventas De Bienes Y Servicios Del Gobierno General	1,121.69	939.69	-182.00	-16%	146.80	13%
Administración Central	266,667.57	270,950.37	4,282.79	2%	25,414.70	10%



Por fuente de financiamiento, el **99 % de los ingresos recibidos de la Administración Central** proviene de **fuentes internas**, principalmente de los recursos percibidos en el **Tesoro Nacional**. Al mes de febrero, se realizaron modificaciones que incrementan el presupuesto vigente por fuentes internas en **L17 mil millones**, lo que representa un **8 % más** que lo aprobado.

Por su parte, mediante **fuentes externas** se han adquirido **L175 millones**, principalmente a través de **crédito externo**. Asimismo, se observa una reducción en la proyección de estos recursos, disminuyendo en **L13 mil millones**, para situar el presupuesto vigente en **L35 mil millones**.

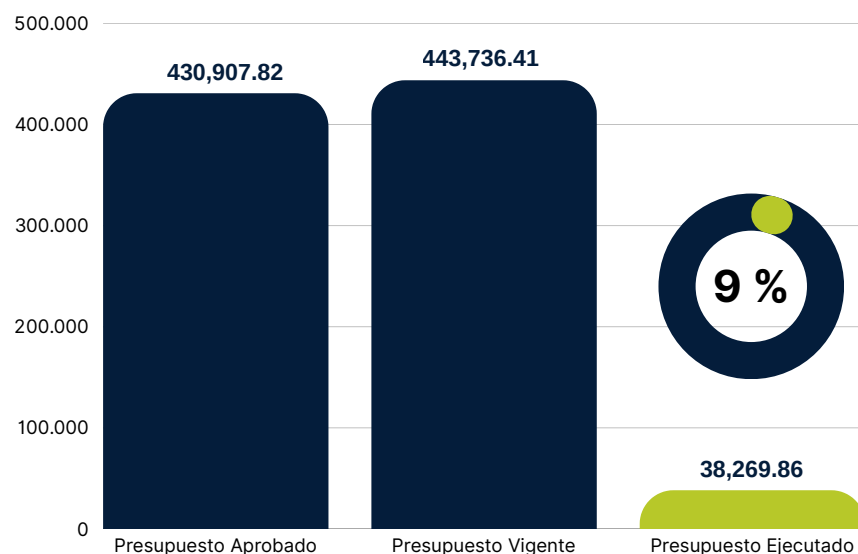
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Recibido	% Recibido
Fuentes De Financiamiento Externas	49,065.18	35,670.51	-13,394.67	-27%	175.46	0%
Alivio de la Deuda - Club de Paris	159.43	171.55	12.12	8%	1.15	1%
Apoyo Presupuestario	0.00	16,295.92	16,295.92	100%	0.00	0%
Crédito Externo	45,656.73	15,682.04	-29,974.68	-66%	173.95	0%
Donaciones Externas	1,238.50	1,373.91	135.40	11%	0.00	0%
MDRI	2,010.53	2,147.10	136.57	7%	0.36	0%
Fuentes De Financiamiento Internas	217,602.39	235,279.85	17,677.85	8%	25,239.24	12%
Crédito Interno	5,818.49	6,454.62	636.13	11%	0.00	0%
Donaciones Internas	3,000.00	3,500.00	500.00	17%	0.00	0%
Recursos Propios	3,653.18	3,691.85	38.67	1%	157.28	4%
Tesoro Nacional	205,130.72	221,633.38	16,502.38	8%	25,081.96	12%
Administración Central	266,667.57	270,950.37	4,282.37	2%	25,414.70	10%



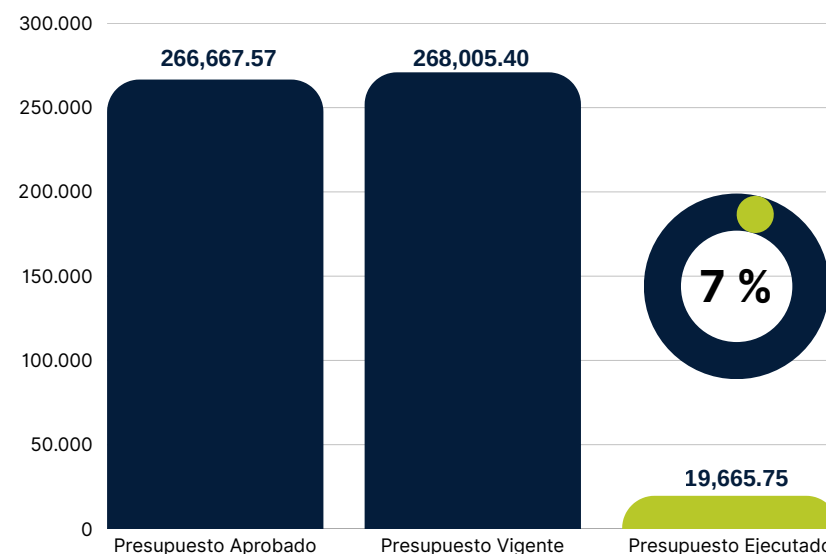
Al mes de febrero, se ha ejecutado el **9 %** del **Presupuesto General de la República vigente**, lo que equivale a aproximadamente **L38 mil millones**.

En cuanto a la **Administración Central**, se ha ejecutado el **7 %** de su presupuesto vigente, lo que equivale a alrededor de **L19 mil millones**.

*Presupuesto General de la República Ejecutado
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*



*Presupuesto de la Administración Central Ejecutado
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



De los **L19 mil millones** ejecutados por la **Administración Central**, el **52 %** se destinó a **servicios personales**, equivalente a **L10 mil millones**. Cabe destacar que este grupo de gasto incrementó su presupuesto en **13 % (L10 mil millones)**, alcanzando un presupuesto vigente de **L90 mil millones**.

Otro rubro relevante es el de **bienes capitalizables**, del cual se ha ejecutado el **12 %** de su presupuesto aprobado, equivalente a **L3 mil millones**. Asimismo, el **servicio de la deuda pública** registra una ejecución de **L3 mil millones**, lo que representa el **5 % de su presupuesto aprobado**.

*Presupuesto de la Administración Central Ejecutado por grupo de gasto
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*

Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
Activos Financieros	1,179.10	3,272.59	2,093.49	178%	0.00	0%
Bienes Capitalizables	27,220.64	22,128.65	-5,091.99	-19%	3,322.06	12%
Materiales y Suministros	10,408.36	10,992.50	584.14	6%	406.41	4%
Otros Gastos	20,538.71	13,235.95	-7,302.76	-36%	1,429.66	7%
Servicio de la Deuda Publica	67,319.59	69,062.78	1,743.19	3%	3,149.16	5%
Servicios no Personales	12,383.64	13,843.98	1,460.34	12%	538.10	4%
Servicios Personales	80,011.73	90,742.60	10,730.87	13%	10,242.22	13%
Transferencias y Donaciones	47,605.81	47,671.32	65.51	0%	578.14	1%
Administración Central	266,667.57	270,950.37	4,282.79	2%	19,665.75	7%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



Entre las instituciones de la **Administración Central**, la **Secretaría de Educación** registra la mayor ejecución presupuestaria. Al mes de febrero, ha ejecutado **L5 mil millones**, equivalente al **12 %** de su presupuesto aprobado. Asimismo, su presupuesto vigente se incrementó en **12 %**, alcanzando un total de **L47 mil millones**.

Le sigue la **Secretaría de Infraestructura y Transporte**, con una ejecución de **L3 mil millones**, con un presupuesto vigente de **L15 mil millones**. De igual forma, el **servicio de la deuda pública** registra una ejecución de **L3 mil millones**.

Por su parte, la **Secretaría de Seguridad** y la **Secretaría de Defensa** han ejecutado alrededor de **L1,000 millones** cada una. Cabe destacar que ambas instituciones incrementaron su asignación presupuestaria en más de **L1,000 millones**, alcanzando un presupuesto vigente de **L13 mil millones** y **L12 mil millones**, respectivamente.

*Instituciones de la Administración Central con mayor ejecución presupuestaria
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*

Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
Secretaría de Educación	42,755.67	47,778.10	5,022.43	12%	5,046.40	12%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	15,234.63	15,952.64	718.01	5%	3,462.56	23%
Deuda Pública	67,319.53	69,062.35	1,742.82	3%	3,149.16	5%
Secretaría de Seguridad	11,476.96	13,307.24	1,830.28	16%	1,649.57	14%
Secretaría de Salud	29,270.66	28,550.51	-720.15	-2%	1,465.23	5%
Secretaría de Defensa Nacional	10,844.82	12,429.87	1,585.04	15%	1,283.68	12%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



En términos porcentuales, la institución con mayor nivel de ejecución presupuestaria es la **Unidad Especial de Protección**, con el **32 %** de su presupuesto aprobado.

Le sigue la **Procuraduría General de la República**, con una ejecución del **27 %**, equivalente a **L87 millones**. Asimismo, la **Presidencia de la República** registra una ejecución del **25 %** de su presupuesto aprobado, lo que representa **L150 millones**.

*Instituciones de la Administración Central con mayor porcentaje de ejecución presupuestaria
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*

Institución	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
Unidad Especial de Protección	365.00	365.00	0.00	0%	117.41	32%
Procuraduría General de la República	322.46	322.46	0.00	0%	87.35	27%
Presidencia de la República	602.00	602.00	0.00	0%	150.00	25%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	15,234.63	15,952.64	718.01	5%	3,462.56	23%
Secretaría de Desarrollo Social	855.31	500.00	-355.31	-42%	156.14	18%
Dirección Nacional de Bienes del Estado	34.63	52.06	17.43	50%	5.86	17%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



Al mes de febrero, **cuatro instituciones no registran ejecución presupuestaria**. Entre ellas, llama la atención que el **Congreso Nacional** aún no reporta ejecución de sus recursos. Asimismo, la **Empresa Nacional de Artes Gráficas**, la **Comisión Nacional del Ferrocarril Interoceánico** y los **Servicios Financieros de la Administración** tampoco registran ejecución.

Es importante destacar que tres de estas cuatro instituciones han experimentado **reducciones en su asignación presupuestaria**, reflejando un **presupuesto vigente menor al aprobado**. Por su parte, el **Congreso Nacional** mantiene el monto de su presupuesto aprobado sin modificaciones.

*Instituciones de la Administración Central con menor ejecución presupuestaria
Al 28 de febrero del 2026
Cifras en millones de Lempiras*

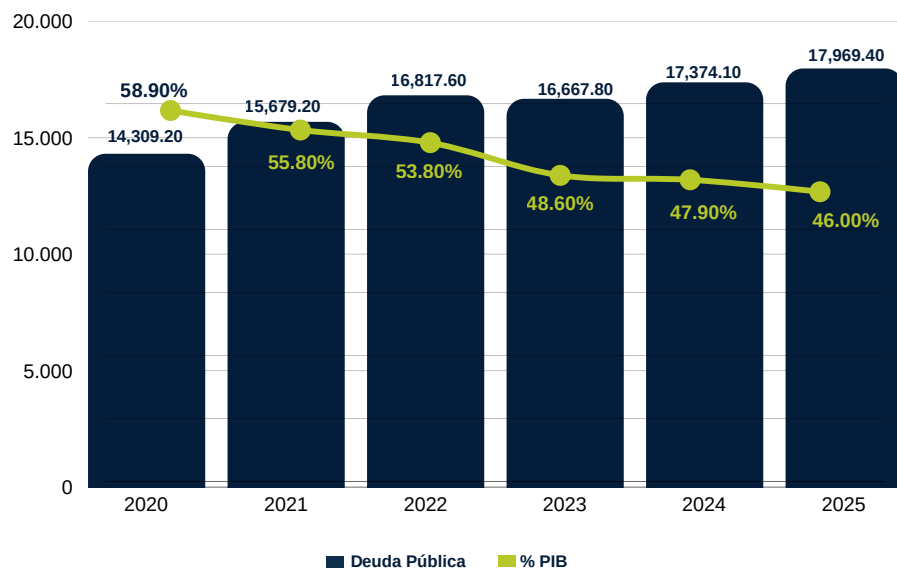
Instituciones	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	% Modificado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
Comisión Nacional del Ferrocarril Interoceánico	300.00	100.00	-200.00	-67%	0.00	0%
Congreso Nacional	1,523.30	1,523.30	0.00	0%	0.00	0%
Empresa Nacional de Artes Gráficas	214.24	170.57	-43.67	-20%	0.00	0%
Servicios Financieros de la Administración Central	12,171.09	4,683.90	-7,487.19	-62%	0.00	0%



La **deuda pública de la Administración Central** alcanzó en 2025 un saldo de **USD17,969 millones**, lo que representa un incremento de **USD595 millones** en comparación con 2024.

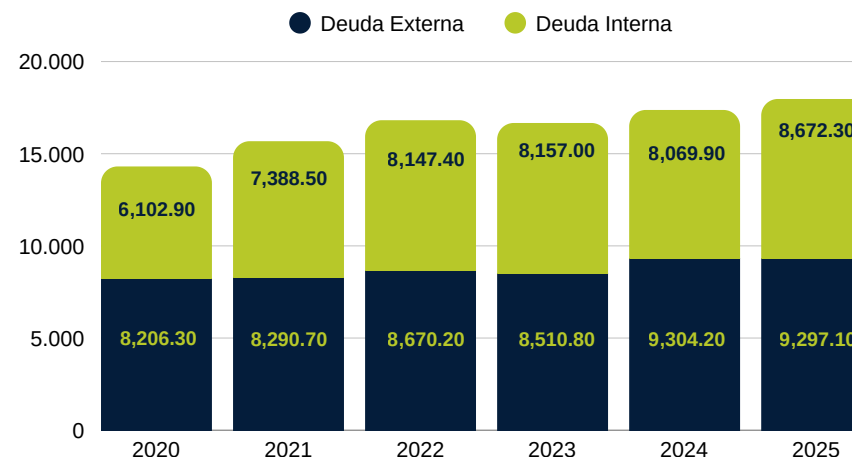
En cuanto a la relación **deuda/PIB**, esta se situó en **46 %** en 2025, es decir, **1.9 puntos porcentuales** menos que en 2024.

*Deuda Pública de la Administración Central y su relación con el PIB
Durante el periodo del 2020 al 2025
Cifras en millones de Dólares*



En cuanto a la **composición de la deuda**, en 2025 el saldo se distribuye en **52 % de deuda externa** (USD 9,297 millones) y **48 % de deuda interna** (USD 8,672 millones).

*Deuda Pública de la Administración Central por tipo de deuda
Durante el periodo del 2020 al 2025
Cifras en millones de Dólares*



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).

URAS

ARZO DE 2012

D STANNES

S, C. A.
URAS

JUNIO DE 2014



ATO R.
NANZAS

EY72796

SHINGTON



Al mes de febrero, la **inversión pública** cuenta con un presupuesto vigente de **L32 mil millones**, de los cuales se han ejecutado **L3 mil millones**, equivalente al **11 %** del presupuesto vigente.

Es importante destacar que la **Secretaría de Finanzas ya no contabiliza la inversión social**, y actualmente clasifica la inversión en **inversión productiva y formación bruta de capital**. A febrero, del total ejecutado en inversión pública, el **64 % corresponde a formación bruta de capital**.

Inversión Pública
Al 28 de febrero del 2026

Tipo de Inversión	Vigente	Ejecutado	% Ejecución
Total de Inversión Pública	14,004.91	1,280.82	9.1%
Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF)	18,538.67	2,319.01	12.5 %
Total Inversión Pública + FBCF	32,543.58	3,599.83	11.1%

Fuente: Recopilado de la plataforma de inteligencia de negocios de la Secretaría de Finanzas (2026).



Al analizar la inversión pública por rubro, el **36 % del presupuesto vigente** se destina a **carreteras**, equivalente a **L11 mil millones**. Le siguen los rubros de **Transporte y Obras Públicas** y **Energía**, cada uno con una asignación de **L3 mil millones**.

A la fecha, el **90 %** del total ejecutado en inversión pública se ha destinado a **carreteras**, equivalente a **L3 mil millones**. Le sigue el rubro de **Energía**, con una ejecución de **L114 millones**, y **Desarrollo Productivo**, con **L76 millones**.

*Inversión Pública por tipo de rubro
Al 28 de febrero del 2026*

Tipo de Rubro	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
Carreteras	11,800.0	3,231.4	27%
Transporte y Obras Públicas	3,827.0	28.1	1%
Energía	3,812.0	114.6	3%
Salud	2,517.0	10.3	0%
Modernización del Estado	2,311.0	20.7	1%
Agua y Saneamiento	1,854.0	3.6	0%
Protección Social	1,507.0	34.9	2%
Educación	1,253.0	0.3	0%
Descentralización	1,010.0	0.8	0%
Seguridad y Defensa	1,003.0	39.3	4%
Desarrollo productivo	663.0	76.8	12%
Riego	451.0	7.2	2%
Comunicaciones	259.0	0.0	0%
Recursos Forestales y Ambiente	251.0	31.8	13%
Actividad Turística	19.0	0.0	0%
Competitividad y Mipymes	4.0	0.0	0%
Vivienda	2.0	0.0	0%
Inversión Pública	32,543.0	3,599.9	11%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026).



**¿Qué se sabe sobre
el Proyecto de
Presupuesto General
de la República para
el ejercicio fiscal
2026?**



Durante el primer mes de gestión de las nuevas autoridades, se han anunciado y aprobado diversas medidas orientadas a alcanzar un equilibrio fiscal y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este contexto, el Congreso Nacional aprobó la denominada Ley de Reactivación Económica y Desarrollo Humano, mediante el Decreto No 17-2026, presentada como una respuesta para corregir los desequilibrios existentes y restablecer el orden financiero del Estado, con el objetivo de impulsar una recuperación económica sostenible.

Asimismo, el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, aprobó el PCM-004-2026, orientado a promover la eficiencia y modernización de las instituciones del Estado. En ese marco, se plantean diversos cambios en la estructura institucional de la Administración Pública, entre los cuales destacan los siguientes:

Reestructuración del Poder Ejecutivo 2026

Secretarías Eliminadas	Secretarías Nuevas	Secretarías Sin Cambio
- Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica. - Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento - Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos de la Secretaría de la Presidencia	Secretaría de Estado en los Despachos de Vivienda y Asentamiento Humano	- Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia. - Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social. - Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. - Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización. - Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. - Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico - Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer - Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. - Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa - Secretaría de Estado en el Despacho de Salud - Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente - Secretaría de Estado en el Despacho de Educación - Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos - Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería - Secretaría de Estado en el Despacho de Energía. - Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte. - Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social. - Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo - Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras - Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales - Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia



25 Secretarías en 2025



22 Secretarías en 2026

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos del Decreto Ejecutivo PCM-004-2026(2026).



Reestructuración del Poder Ejecutivo 2026

Institución Eliminada
- Programa de la Red Solidaria (PRS) - Programa de Acción Solidaria (PROASOL) - Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC)
3 Instituciones Eliminadas

Institución Modificadas
- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) - Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA /PVAH) - Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) - Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR) - Dirección General de Cinematografía (DGC / IHCINE)
5 Instituciones adscrita como dependencia interna a otra institución

Institución Nueva
Programa Presidencial para el Fortalecimiento Municipal y Descentralización
1 Institución Nueva

Institución Sin Cambio
Instituto de la Propiedad (IP)
Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS)
Instituto Nacional de la Juventud (INJ)
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)
Servicio de Administración de Rentas (SAR)
Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)
Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
Instituto Nacional Penitenciario (INP)
Instituto Nacional de Migración (INM)
Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)
Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Comisión Administradora Zona Libre Turística, Islas de la Bahía (ZOLITUR)
Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE)
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)
Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU)
Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNCM)
Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT)
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Comisionado Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)
Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
32 Instituciones sin cambio



40 instituciones desconcentradas 2025



33 instituciones desconcentradas 2026

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos del Decreto Ejecutivo PCM-004-2026(2026).



Para 2025, la Administración Central estaba conformada por un total de **79** instituciones.



Para 2026, la Administración Central se reduce a **69** instituciones.



RECOMENDACIONES PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PRÓXIMO A PRESENTARSE:

- Precisar el impacto presupuestario esperado, en términos de ahorro fiscal, derivado de la implementación de las nuevas leyes aprobadas.
- Incorporar en la planificación presupuestaria el impacto de los pasivos laborales y otras obligaciones asociadas, con el propósito de estimar con mayor precisión los recursos necesarios y evitar presiones fiscales futuras.
- Desarrollar un análisis técnico que permita dimensionar el impacto institucional, administrativo y financiero derivado de la supresión de secretarías y de la incorporación de instituciones dentro de otras entidades del Estado.
- Asegurar que las medidas de cancelación de contratos laborales se traduzcan en una efectiva contención del gasto público, evitando que estas acciones generen posteriormente nuevas contrataciones dentro del sector público.
- Considerar que el país enfrenta desafíos evidentes en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, por lo que resulta fundamental presentar propuestas concretas orientadas a combatir estos problemas, incluyendo avances en mecanismos como la instalación de la CICIH.
- El Proyecto de Presupuesto General de la República próximo a presentarse debe estar orientado a responder a las principales necesidades de la población, priorizando aquellas áreas que contribuyan al bienestar social y al desarrollo del país.
- Asimismo, es importante que el proyecto de presupuesto se ajuste a las capacidades reales de financiamiento del país, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- FOSDEH hace un llamado a que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, transparente y orientada a resultados, priorizando siempre el beneficio de la población hondureña.

